



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de agosto de 2003

Expediente N° 8132/03

RES. D. Cs. Ex. N° 212/03

VISTO:

La Res. D. N° 127/03, por la cual se otorgaba asignación complementaria remunerativa no bonificable a un pequeño grupo de agentes, al sólo efecto de dar cumplimiento a disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, respecto a la puesta en marcha del Sistema Operativo SIU-GUARANÍ;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, la tarea encomendada se encuentra a punto de finalizar y de su proceso de instrumentación definitiva, como la necesidad de su verificación y ajuste definitivo;

Que uno de los agentes asignados a las tareas, decidió por razones personales, no continuar con las mismas;

Que por ello se hace necesario, en tanto se requiere una prórroga del plazo de ejecución de la puesta a punto del sistema, reemplazarlo;

Que este Decanato, en función de los informes de avance, considera atendible la solicitud interpuesta por el Prof. Fernando Almeda, prorrogando tales asignaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el período de trabajo encomendado por la Res. D. 127/03, a los agentes: Sr. Dionicio Corriolo, Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada, a partir del 16 de agosto y hasta el próximo 12 de septiembre, en las mismas condiciones que las enunciadas en la Res. antes mencionada.

ARTICULO 2°: Tener por reemplazada, a partir del 12/08/03 a la agente Gabriela Echenique – D.N.I. N° 18.229.803, por el Sr. Pablo Nicolás Jaramillo – D.N.I. N° 10.993.056, quien habrá de cumplir iguales funciones que las que le fueron encomendadas por el Art. 1° de la Res. D. 127/03.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado, en función de la observación realizada por Dirección de Personal, que la asignación acordada es: “...complementaria remunerativa no bonificable...” y no como se expresa en el Artículo 1° de la Res. D. 127/03.

ARTICULO 4°: Hágase saber a cada una de las personas nominadas en la presente. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

NV
mxx

Lic. VERONICA M. JANI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS